Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11394 ***Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos Departamento de Planeamiento Urbanístico. Servicio Jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp.: 1404889K-PLX2025-0181 Notificación a una pluralidad indeterminada de personas de la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el Decreto referido a la posibilidad de tramitación de una modificación puntual del Plan General estructural y del Plan de ordenación detallada de Palma (PGOU) en terrenos ubicados en el camino Son Fangos, 151-153 (Parc Son Olmos)***

Para que surta los efectos de la notificación a una pluralidad indeterminada de personas, según lo previsto en el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se da a conocer el siguiente acto administrativo:

En fecha 05/11/2026, el Regidor del Area ha dictado la siguiente Resolución:

"Ha tenido entrada al Servicio Jurídico-administrativo de Planeamiento escrito de los Servicios Jurídicos Municipales comunicando que la representación procesal de POLINVERSORA S.L. ha presentado recurso contencioso-administrativo, contra el Decreto de la presidencia del Consejo de Gerencia del Ayuntamiento de Palma, Resolución n.º 8958, de 16 de abril de 2026, dictado en el expediente 1404889K-PLX2025-0181 y referido a la posibilidad de tramitación de una modificación puntual del Plan General estructural y del Plan de ordenación detallada de Palma (PGOU) en terrenos ubicados en el camino Son Fangos, 151-153 (Parc Son Oms), motivo por el cual esta Administración ha sido requerida para aportar el expediente administrativo correspondiente y practicar el emplazamiento de los terceros interesados.

Este procedimiento se sigue con el nº PO Procedimiento Ordinario 0000082 / 2026.
Por eso y vistos los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, modificada por el Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, dicto la siguiente

Resolución

1. Enviar en el plazo improrrogable de 20 días el expediente administrativo correspondiente al Tribunal de Instancia (Sección Contenciosa Administrativa, Plaza nº 1 de Palma) y mediante la aplicación INSIDE, lo cual supone la personación del Ayuntamiento ante este Tribunal.

2. Notificar a quienes aparezcan como interesados en dicho expediente administrativo1404889K-PLX2025-0181, del Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento, la interposición del recurso contencioso-administrativo, por parte de POLINVERSORA S.L, que se sigue con el n.º PO Procedimiento Ordinario 0000082 / 2026, contra el Decreto de la presidencia del Consejo de Gerencia del Ayuntamiento de Palma, Resolución n.º 8958, de 16 de abril de 2026, dictado en el expediente mencionado y referido a la posibilidad de tramitación de una modificación puntual del Plan General estructural y del Plan de ordenación detallada de Palma (PGOU) a terrenos ubicados al camino Son Fangos, 151-153 (Parc Son Oms), así como esta resolución mediante la cual se acuerda enviar el expediente al Tribunal de Instancia (Sección Contenciosa Administrativa, Plaza n.º 1 de Palma) y citarlos porque se puedan personar como demandados en este recurso, ante el mencionado Tribunal, en el plazo de 9 días, haciéndolos saber que si se personan después del plazo mencionado les tendrán como parte para los trámites no precluídos y si no se personan oportunamente continuarán los trámites del procedimiento, sin que se tengan que practicar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ninguna clase, de acuerdo con los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por el RDLlei 6/2023, de 19 de diciembre reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa."

Se publica esta resolución de conformidad con el art. 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los efectos de la citación para la personación mencionada en el párrafo 2."

(Firmado electrónicamente: 9 de noviembre de 2026)

La TAG, jefa del Servicio
Sara Lozano Ibáñez

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/145/1232667